

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°066-2021-CFFIEE. Bellavista, 15 de febrero de 2021.

Visto, el **Proveído N°0284-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°003-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 042-2020-CACCC-FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **MARINO ANDRADE, BRUCE JORDANO; ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO; ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX; HIDALGO ALTA, BRYAN MICHAEL** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°0284-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°003-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 042-2020-CACCC-FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **MARINO ANDRADE, BRUCE JORDANO; ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO; ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX; HIDALGO ALTA, BRYAN MICHAEL** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 15 de febrero de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto tres de agenda**: "Aprobar cinco (5) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC", se acordó: "**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los siguientes estudiantes:, **MARINO ANDRADE, BRUCE JORDANO; ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO; ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX; HIDALGO ALTA, BRYAN MICHAEL** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta 042-2020-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX**; de código **1213120519** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC									
ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1213120519 – ARIAS GARRO, CRISTIAN ALEX									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
Nº	código	curso	cred	nota	Nº	código	curso	cred	nota
20	EG316	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	14	17	CB0315	Estadística y Probabilidades	3	14
33	EG521	Métodos Numéricos	3	12	25	CR0518	Métodos Numéricos	4	12
37	EE516	Topografía	3	11	66	CI0625	Topografía	3	11
32	EE512	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	11	35	CE0701	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	11
46	EE719	Ingeniería Económica y Financiera	3	11	37	CI0714	Ingeniería Económica y Financiera	3	11
45	ES705	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	11	38	IA0701	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	11
47	ES706	Instalaciones Eléctricas-I	4	12	39	IA0702	Instalaciones Eléctricas-I	3	12
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	13	60	CI0722	Ingeniería de Iluminación	3	13
55	EE822	Gestión Empresarial	3	11	42	CE0802	Gestión Empresarial	3	11
53	ES811	Automatismo y Control de Procesos Industriales	4	11	41	CI0817	Automatización y Control de Procesos Industriales	3	11
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	12	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	12
56	ES812	Instalaciones Eléctricas II	4	12	45	IA0804	Instalaciones Eléctricas II	3	12
58	ES814	Diseño de Tableros Eléctricos	3	14	61	CI0823	Diseño de Tableros Eléctricos	3	14
54	EE821	Educación e Impacto Ambiental	4	14	48	CE0904	Impacto Ambiental	3	14
62	EE923	Proyecto de Tesis-I	2	12	47	HS0904	Proyecto de Tesis-I	2	12
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	18	49	IA0905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	18
59	ES915	Centrales Eléctricas-I	4	11	50	IA0906	Centrales Eléctricas-I	3	11
60	ES916	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11	51	IA0907	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11
64	ES919	Electrificación Rural	3	11	62	IA0911	Electrificación Rural	3	11
63	ES918	Redes Industriales	3	12	63	IA0912	Redes Industriales	3	12
67	ES922	Valuación y Tarifación de la Energía Eléctrica	3	12	70	IA0915	Valuación y Tarifación de la Energía Eléctrica	3	12
69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	14	53	CE1005	Desarrollo Energético Sostenible	3	14
70	ES025	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	4	13	52	CI1019	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	13
73	EE024	Proyecto de Tesis-II	2	16	54	HS1005	Proyecto de Tesis-II	3	16
71	ES026	Líneas de transmisión de Energía Eléctrica	3	11	55	IA1008	Líneas de transmisión de Energía Eléctrica	3	11
68	ES023	Centrales Eléctricas-II	3	11	56	IA1009	Centrales Eléctricas-II	3	11
72	ES027	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	16	57	IA1010	Protección de Sistemas de Potencia	3	16
65	ES920	Alta Tensión	3	13	71	IA1016	Alta Tensión	3	13

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/SLRJ/CAA

RCF0662021

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
DR. CIRIOITALO TERAN DIANBERAS
DECANO